

Pliego de Especificaciones Técnicas

**Servicio de Medicina Laboral
Neuquén - Cipolletti**

2021

1. Objeto

La presente contratación tiene por objeto contar con el Servicio de Medicina Laboral para la realización de exámenes preocupacionales, Interconsultas con especialistas y estudios complementarios correspondientes al personal del Servicio Neuquén- Cipolletti, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y exigible por autoridades de aplicación u organismos externos mediante requisitos legales y vigentes establecidos. Así mismo cumplimentar con el procedimiento para el otorgamiento de las habilitaciones para realizar diversas funciones y las diferentes resoluciones de acuerdo a las normativas.

Los exámenes tienen como propósito determinar la aptitud del personal de conducción y operativos de Trenes Argentinos conforme a sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requieren. Servirá así mismo para detectar patologías preexistentes y evaluar la adecuación del personal de Trenes Argentinos en función de sus características y antecedentes individuales.

2. Alcance del Servicio:

- Exámenes Preocupacionales.
- Interconsultas medicas con especialistas
- Estudios complementarios.
- Test de drogas en Orina.
- Contraprueba de Alcoholemia.
- Control de Ausentismo.

3. Descripción del Servicio.

El Área de Medicina Laboral solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. El prestador deberá otorgar los turnos dentro de las 72hs hábiles de solicitado el mismo.

Dentro de las 48 hs de efectuados, se debe informar los resultados de los exámenes realizados en formato digital y dentro de los 7 días en formato papel al Área de Medicina Laboral.

Además, el contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de prestaciones realizadas durante el periodo.

RRHH de SOFSE comunicara al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularan con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención al personal de Trenes Argentinos por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales. Ante eventual rotura o deterioro de equipo e instrumental o ausencia de algún profesional, la prestadora del

servicio deberá contar con otro establecimiento alternativo para completar la totalidad de los exámenes el no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará pasible de las penalidades correspondientes.

Todos los estudios contemplados en los exámenes médicos laborales preocupacionales deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante y/o trabajador.

Tanto el establecimiento, la cantidad de profesionales como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales u otros estudios especiales deberán ser efectuadas y revisadas por el especialista que en cada caso corresponda.

Los exámenes originales deberán contener la aceptación del postulante y/o trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado. La prestadora deberá, comunicar nombre y apellido del individuo, DNI, fecha y hora de atención, y toda información que consideren relevante, de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado. Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T.

Normativa Vigente:

Acta N° 2 de la C.N.R.T.

4. Especificaciones técnicas

Atento a lo dispuesto en la Resolución 37/10 SRT el servicio a prestar por el proveedor y sobre el que deberá efectuar su oferta económica consiste en:

- **Examen médico Preocupacional.**
 - Examen físico completo con declaración jurada, que abarque todos los aparatos y sistemas
 - Evaluación oftalmológica que incluya: Agudeza visual (cercana y lejana) y visión de los colores (Ishihara, Test de Farnsworth) Campo visual con informe del especialista.
 - Audiometría tonal con informe del especialista.
 - Radiografía de tórax frente con informe.
 - Radiografía de columna lumbosacra frente y perfil con informe.
 - Electrocardiograma con informe del especialista.
 - Electroencefalograma con informe del especialista.
 - Examen vestibular
 - Psicotécnico, con entrega de todos los test realizados con dibujos Sin Excepción, además del informe del especialista.

- Test de Toulouse
- Test de Bender
- Test de Raven
- Test de persona bajo la lluvia
- Test del árbol
- Cuestionario desiderativo
- Entrevista semidirigida

- Exámenes de Laboratorio
 - Hemograma completo
 - Eritrosedimentación
 - Uremia
 - Creatinina
 - Glucemia
 - Hepatograma
 - Colesterol Total- LDL
 - Trigliceridemia
 - Orina Completa.
 - Kit 6 (test de orina con tira reactiva para 6 sustancias: Marihuana, Cocaína, Benzodiacepinas, Anfetaminas, Metanfetamina, Opiáceo.
 - Alcoholemia

- **Exámenes Complementarios:**
 - Test de drogas en Orina
 - Contraprueba de Alcoholemia.

- **Interconsultas con especialistas**
 - Traumatología
 - Psiquiatría
 - Cardiología
 - Interconsulta Psicología con Psicodiagnostico

Las cantidades a solicitar se detallan en el **Anexo A**

- **Control de Ausentismo**

Especificaciones Técnicas:

Trenes Argentinos Operaciones encomendara al prestador, el Servicio de control médico de ausentismo en consultorio y domicilio del personal del Servicio Neuquén- Cipolletti de lunes a sábados, a demanda según necesidad operativa.

El prestador se compromete a realizar, a través de los profesionales médicos que designe, el control correspondiente en consultorio, verificando su estado de salud y determinando la fecha de alta o en su defecto seguimiento en consultorio médico.

La tarea mencionada será realizada por un profesional médico idóneo con matrícula habilitada y acreditada, deberá abstenerse de realizar prescripciones médicas de cualquier índole al empleado. Las solicitudes las realizara RRHH al prestador por la vía de comunicación más conveniente (pactada al inicio del contrato)

En cada atención deberá entregar un comprobante de la misma por duplicado, entregará el original firmado y sellado al empleado.

El médico debe informar al empleado, la justificación o no y cuando debe retomar las tareas, teniendo en cuenta su horario de trabajo.

Se solicitara Control de Ausentismo a demanda según necesidad operativa, en las siguientes localidades:

- Neuquén: Control en domicilio de lunes a Sábados.
- Cipolletti: Control en domicilio de lunes a Sábados.
- Control en consultorio

Las cantidades a solicitar se detallan en el Anexo A.

Metodología operativa de información de resultados:

RRHH solicitara la evaluación del trabajador por la vía de comunicación más conveniente (pactada al inicio del contrato)

Los informes de las atenciones realizadas por el prestador, deberán ser enviadas vía mail a RRHH dentro de las 24 horas de realizadas la evaluación médica.

El prestador deberá presentar mensualmente un informe detallado de las prestaciones realizadas durante el periodo.

Supervisión del servicio:

Ante el incumplimiento del servicio requerido se realizará un informe mensual detallando las irregularidades detectadas, el mismo se presentará ante las autoridades de la empresa prestataria y a Trenes Argentinos Operaciones quienes evaluarán sanciones económicas y la posibilidad de rescisión del contrato.

5. Plazo de Contratación

La duración del contrato será de DOCE (12) meses a computarse desde la firma de Acta de Inicio suscripta entre las partes contratantes o hasta agotar la cantidad de exámenes totales, lo que suceda primero.

6. Consideraciones para la Contratación

Sólo serán admisibles las ofertas por la totalidad de los ítems solicitados, debiendo ser desestimadas aquellas ofertas que no lo cumplan. Se le adjudicará la contratación total por cuestiones operativas a un solo proveedor sobre todos los ítems. La cantidad de estudios a realizar según el alcance se describen en el **Anexo A** del presente pliego. Dichas cantidades son estimativas y podrán variar en función de las necesidades operativas de la línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización. Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio. SOFSE enviará en forma de solicitud de provisión el detalle de la necesidad. Las solicitudes se realizarán vía mail al prestador, o en la plataforma que disponga el mismo para enviar la información necesaria para tal efecto. SOFSE solo abonará los exámenes médicos laborales efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

7. Requisitos Técnicos para los Oferentes:

Deberá acreditar un mínimo de DOS (2) años de experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares y/o de igual magnitud mediante documentos probatorios.

Los Centro Médicos deberán encontrarse habilitados.

Los Profesionales especializados para cada función deberán tener Matrícula Nacional y/o Provincial según corresponda de cada profesional actuante.

Los establecimientos en los que se prestara el servicio deberán estar ubicados en la localidad de Neuquén, provincia de Neuquén.

Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable Médico Profesional de la salud acreditándose mediante título de Especialista en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo (Matriculado).

Anexo A

| Tipo de Examen | Cantidades |
|--|-------------------|
| Exámenes Preocupacionales | 40 |
| Test de drogas en Orina | 20 |
| Contraprueba de alcoholemia | 20 |
| IC con Traumatología | 20 |
| IC con Psiquiatría | 10 |
| IC con Cardiología | 10 |
| IC Psicología con Psicodiagnostico | 10 |
| Control de Ausentismo en Neuquén | 30 |
| Control de Ausentismo en Cipolletti | 15 |
| Control de Ausentismo (C/U) en Consultorio | 20 |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas Servicio Medicina Neuquen

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.